



Resolución Ministerial

N°041-2015-MC

Lima, 06 FEB. 2015

Visto, el Informe N° 073-2015-OGPP-SG/MC de fecha 3 de febrero de 2015, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

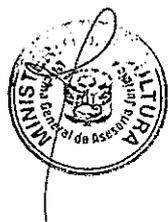
Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", y sus Anexos;

Que, el literal a) del artículo 8° de la mencionada Directiva, establece que el Titular de la Entidad, mediante Resolución, en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la Directiva antes señalada, constituirá una Comisión que deberá identificar la problemática sobre la cual se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y las agendas de revisión del diseño los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2015, según corresponda, asimismo deberá definir el Equipo Técnico respectivo de cada Programa Presupuestal encargado de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del 2015, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el mismo literal del artículo citado en el considerando precedente, se precisa que la Comisión será presidida por el Titular de la Entidad rectora o por quien éste designe, e integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Jefes de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces; así como por los Jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, en ese contexto, estando a la propuesta efectuada mediante el Informe N° 073-2015-OGPP-SG/MC de fecha 3 de febrero de 2015, corresponde constituir la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

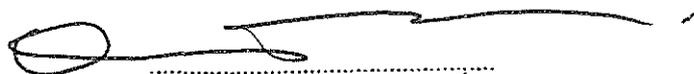
- Secretaria General, quien preside la Comisión.
- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Directora General de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.
- Jefe de la Oficina de Inversiones.
- Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Directora General de la Dirección General de Museos.
- Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
- Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.
- Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 2°.- La Comisión, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", deberá:

- Identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales.
- Identificar las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el presupuesto de la entidad del año fiscal 2015, según corresponda.
- Definir los Equipos Técnicos para cada uno de los Programas Presupuestales.
- Validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del 2015, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

